



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS

PEAC: **TMVT 202 ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES**

CONVOCATORIA: **Resolución de 12 de mayo de 2021 (BOA 25/05/2021)**

CENTRO GESTOR: **CPIFP Bajo Aragón**

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles, hasta el **24 de septiembre de 2021**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP Bajo Aragón** o enviarlo al correo electrónico **peac@cpifpbajoaragon.com**, hasta el día **24 de septiembre de 2021**. Hasta que no se confirme el pago de tasa, la persona admitida no podrá realizar la fase de asesoramiento.

PARA COMENZAR ESTA FASE, EL ASESOR/A ASIGNADO CONTACTARÁ CON LA PERSONA ADMITIDA Y LE DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.

En este listado solamente aparecen las personas de las que ha llegado documentación al Centro en los últimos quince días. La persona que se haya inscrito y no aparezca, habiendo registrado la documentación que indica la convocatoria, aparecerá en el próximo listado de personas admitidas y excluidas.

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)

Nº	NIF	TMV047_2		TMV048_2		TMV197_2		
		UC0130_2	UC0131_2	UC0132_2	UC0133_2	UC0626_2	UC0627_2	UC0628_2
1	17454016Y	X	X	X	X	X	X	X
2	18031279S	X	X	X	X	X	X	X
3	18046441C	X	X	X	X	X	X	X
4	25439750W	X	X	X	X	X	X	X
5	X3964239M	X	X	X	X	X	X	X

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, entre los días **13 y 17 de septiembre de 2021**, en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (**peac@cpifpbajoaragon.com**).



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA									
Nº	NIF	TMV047_2		TMV048_2		TMV197_2			CODIGO EXCLUSIÓN
		UC0130_2	UC0131_2	UC0132_2	UC0133_2	UC0626_2	UC0627_2	UC0628_2	
1									
2									
3									
4									
5									

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

- La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
 - El puesto de trabajo descrito en el certificado de empresa o en el contrato de trabajo, no corresponde con alguno de los empleos solicitados en la convocatoria.
- No presenta ninguna documentación justificativa.
- Falta completar la siguiente documentación justificativa:
 - Solicitud de inscripción
 - Historial formativo y profesional o Currículum Vitae
 - Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
 - Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
 - Justificación de la formación.
- No tiene la edad mínima para participar en el procedimiento.

En Alcañiz, a fecha de la firma electrónica

El/La Director/a del Centro Gestor

Fdo: D. Diego López Pascual

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, entre los días 13 y 17 de septiembre de 2021, en la secretaría del CENTRO GESTOR, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peac@cpifpbajaragon.com).